

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **199**

Fecha Estado: 03/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720150111600	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	ADRIANA CECILIA ZAPATA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la comunicación remitida al correo institucional el día 28/10/2022; con esos antecedentes, procede el despacho a Denegar la petición del abogado y demandante; Livin	02/11/2022		
05001310500720160065500	Ordinario	GUILLERMO ALFONSO TOLEDO RONCANCIO	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
05001310500720190002200	Ordinario	OLGA ANDREA GARCIA LINCE	INSTITUCION UNIVESITARIA PASCUAL BRAVO	Auto pone en conocimiento Se requiere por última vez al apoderado demandante para que en un término máximo de 15 días advierta el trámite que haya adelantado en el proceso, so pena de delcrar desistidas las pretensiones. OF2	02/11/2022		
05001310500720190008500	Ordinario	MARTHA INES MARTINEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la nueva solicitud del apoderado judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES remitida al correo electrónico del despacho el día 23/09/2022, misma mediante la cual solicita corrección de la sentencia proferida el pasado 31/10/2019; El despacho previo a resolver de fondo la petición del apoderado de colpensiones, corre traslado de la misma a la parte demandante por el termino perentorio de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia en estados, para que, si a bien lo tiene, haga pronunciamiento frente a la petición.Livin	02/11/2022		
05001310500720190010400	Ordinario	ANTONIO CLAVER MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento requiere al apoderado demandante por cuarta vez para que advierta qué trámite le ha dado al proceso en un término máximo de 15 días, so pena de entender desistidas las pretensiones por la inctividad desde el mes de junio del año 2019. OF2	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072020001600	Ordinario	LUZ MARINA AVENDAÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
0500131050072020006400	Ordinario	SOFIA TRINIDAD MEJIA HENAO	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
0500131050072020009300	Ordinario	FEDERICO GUILLERMO LONDOÑO VELEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
05001310500720200025500	Ordinario	HERNAN ANTONIO RICO RIVERA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 01/11/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	02/11/2022		
05001310500720200034500	Ordinario	MARIA CLEOFE MEJIA MONTOYA	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
05001310500720200034700	Ordinario	OMAR DE JESUS GOMEZ RIOS	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, Ordena archivo. Livin	02/11/2022		
05001310500720200042200	Ordinario	ADRIANA MARIA ESCOBAR TOBON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada de la parte demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 20/09/2022, misma mediante la cual está presentando recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto proferido el pasado 14 de septiembre dl año en curso; De los recursos incoados, se le corre traslado a la parte codemandada de conformidad al artículo 319 del código general del proceso, una vez lo anterior, procédase a resolver de fondo.Livin	02/11/2022		
05001310500720220021800	Ejecutivo Conexo	JORGE MAURICIO GOMEZ MARQUEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 26/10/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Livin	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220028500	Tutelas	MARIA DEL CARMEN IDARRAGA	FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	Auto requiere Se ordena oficiar y requiere a las entidades incidentadas. afín de que alleguen los Certificados de Existencia y Representación respectivos y la informacion respecto a los responsables del cumplimiento del fallo de tutela desacatado. Igualmente, se suspende el incidente de desacato, hasta tanto esta agencia judicial obtenga la información solicitada. (E2)	02/11/2022		
05001310500720220042100	Tutelas	BETTY LUCIA COLORADO ARENAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derecho Invocado: Petición (E2)	02/11/2022		
05001310500720220042300	Tutelas	SOR TERESA USUGA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derecho Invocado: Petición (E2)	02/11/2022		
05001310500720220043300	Tutelas	JHOANA GIRALDO HERRERA	COLPENSIONES	Auto inadmite tutela Inadmite tutela- Requiere a la parte tutelante. Ordena notificar. Derecho invocado: petición . (E2).	02/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)